



RESOLUCION No. 0532-AD-83

Lima, 01 de Julio de 1983

Visto el OF.Nº s/n de la Federación Peruana de Basketbol, en el cual solicita autorización para que su delegación viaje a las ciudades de Buenos Aires, Argentina y Montevideo, Uruguay del 05 al 17 de julio del presente año, para participar en el XVIII Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981-se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros, (JUNREE)

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de representaciones deportivas nacionales en el extranjero así como la participación de representaciones deportivas internacionales en el país;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la delegación peruana de Basketbol, a viajar a las ciudades de Buenos Aires, Argentina y Montevideo, Uruguay a participar en el XVIII Campeonato Sudamericano de Clubes Campeones del 05-al 17 de julio de 1983.

Artículo Segundo.- La nómina de la delegación es la siguiente:

Cr1.EP. LUIS SORIANO MORGAN	Presidente Deleg.
My.EP. RIGOBERTO VILLENNA PEÑARES	Jefe de Equipo
My.EP. ALFREDO SANCHEZ SOTOMAYOR	
Tte.EP. WALTER NUÑEZ CARBAJAL	
Tte.EP. VICTOR RIPALCA GANOZA	
Tte.EP. JORGE JIMENEZ CACERES	
Stte.EP. EDWIN AGUILAR CORNEJO	
Stte.EP. HECTOR GUEVARA HUAPAYA	



RESOLUCION No. 0532-AD-83

Lima, 01 de Julio de 19 83

....//

Cadete IV	CESAR WILCOX CALLE	
Alfz. EP	JOSE GOICOCHEA PINO	
Stte.EP.	RODOLFO RODRIGUEZ FREUNDT	
Cadete IV.	MARCELO VALDERDE NEYRA	
Cadete III	CARLOS MARIN LIRA	
Cadete II.	CARLOS NUÑEZ ESPINOZA	
SR.	SIMON PAREDES ALCOCER	(entrenador)
Sr.	GASTON BATANERO PITOU	(kinesiólogo)
Sr.	ANTONIO GOMEZ RAVELLO	(juez)

Artículo Tercero.- La actividad antes indicada NO irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;


VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

SVM/DINAD
MMB.glm.
c.c. -6-
2008.